

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, dieciocho (18) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

Expediente No. 77.001.33.33.005.2016.00026.00

ACCION: EJECUTIVO

EJECUTANTE: MIGUEL RAMÍREZ MONTES

EJECUTADO: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y
RECREACION- IMDER SINCE

Se procede a decidir la solicitud de embargo incoada por la parte ejecutante vista a folio 48, previa la siguientes,

CONSIDERACIONES:

En el asunto, la parte ejecutante solicitó las siguientes medidas cautelares:

1) El embargo de los remanentes del proceso radicado No. 2013-00214-00 promovido ante el Juzgado promiscuo del circuito de Sincè, iniciado por ALVARO JOSÈ HERAZO CALDERA en contra del IMDER SINCE, se observa que la medida resulta procedente.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE:

1 – Décrete el embargo del remanente existente del proceso radicado No. 2013-00214-00 promovido ante el Juzgado promiscuo del circuito de Sincè, iniciado por ALVARO JOSÈ HERAZO CALDERA en contra del IMDER SINCE.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

TRINIDAD JOSÈ LOPEZ PEÑA

Juez

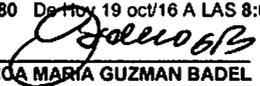
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRONICO N° 0080 De Hoy 19 oct/16 A LAS 8:00 A.M.


ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL

secretaria